



El empleo es de todos

Mintrabajo

# MEMORANDO No: 25-2-2022-018195

28/07/2022 11:38:56

25-9512

**PARA:** Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa  
Directora Regional Cundinamarca

**DE:** Nelson Octavio Gómez Botero  
Subdirector, Centro de Biotecnología Agropecuaria

**ASUNTO:** Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de instructores relacionados a continuación:

OBJETO	CANT	PLAZO	VALOR
Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista para impartir formación profesional integral en el área de cocina o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	1	5	\$ 15.375.000,00
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de cocina, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	1	5	\$ 19.987.500,00
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de cocina, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	1	5	\$ 19.987.500,00
Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área agropecuaria, ambiental o en otras que permita su perfil profesional, ofreciendo formación a población vulnerable- Víctimas y etnias en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, cubriendo su área de influencia, de acuerdo con la programación establecida y las necesidades del Centro de Formación	1	5	\$ 18.450.000,00

Dirección General/Regional/Centro  
Kilómetro 7 Vía Mosquera, Cundinamarca. - PBX (57 1) 5461500  
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1

Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05


Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en contabilidad y finanzas y demás dominios de su competencia para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa de Articulación del SENA con la Media - Doble Titulación y Complementaria, de acuerdo con la programación establecida y las necesidades del Centro de Formación.	1	4	\$ 15.600.000,00
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en asistencia administrativa, turismo y demás dominios de su competencia para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa de Articulación del SENA con la Media - Doble Titulación y Complementaria, de acuerdo con la programación establecida y las necesidades del Centro de Formación.	1	4	\$ 15.600.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 105.000.000,00</b>

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Plan anual de adquisiciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Formato de Certificado de Inexistencia de Personal.
- Matriz de Riesgos.
- Estudio Previo.
- Formato de Autorización.
- Anexo 2
- Acta de selección de instructores

Cordial saludo,

**NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**  
Subdirector de Centro

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA. 



## CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

### LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

#### CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de cocina, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2022.

A	B	C	D	E	F	G	I	J	K	L	M
21401	06101505	25-9512-257 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como in	Enero	10	Meses	Contratación directa	39.936.000 COP	39.936.000 COP	No	NA	Cundi
21402	06101505	25-9512-258 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como in	Enero	10	Meses	Contratación directa	39.936.000 COP	39.936.000 COP	No	NA	Cundi
21403	06101505	25-9512-259 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como in	Enero	10	Meses	Contratación directa	79.872.000 COP	79.872.000 COP	No	NA	Cundi
21404	06101505	25-9512-260 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como in	Enero	10	Meses	Contratación directa	119.808.000 COP	119.808.000 COP	No	NA	Cundi
21405	06101505	25-9512-261 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como in	Enero	10	Meses	Contratación directa	79.872.000 COP	79.872.000 COP	No	NA	Cundi
21406	06101505	25-9512-262 Prestar servicios personales de carácter temporal como instru	Enero	10	Meses	Contratación directa	30.720.000 COP	30.720.000 COP	No	NA	Cundi
21407	06101505	25-9512-263 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como in	Enero	10	Meses	Contratación directa	39.936.000 COP	39.936.000 COP	No	NA	Cundi
21408	06101505	25-9512-264 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como in	Enero	10	Meses	Contratación directa	39.936.000 COP	39.936.000 COP	No	NA	Cundi
21409	06111701	25-9512-265 Prestar los servicios profesionales como apoyo juridico para	Enero	10	Meses	Contratación directa	54.636.063 COP	54.636.063 COP	No	NA	Cundi

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2022.

**SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO**

Proyectó: Sandra Milena Castañeda Hurtado - Coordinadora Administrativa CBA.



No: 25-2-2022-017578

25-9512-4

12/07/2022 9:18:09

Mosquera

Doctor  
**NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO**  
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA  
Mosquera, Regional Cundinamarca.

**Asunto:** Autorización para contratación de instructores vigencia 2022

Con el fin de cumplir las metas de formación asignadas al Centro de Biotecnología Agropecuaria en la vigencia 2021, ejecutar el presupuesto asignado y formar con calidad y pertinencia a nuestros aprendices en la formación titulada presencial, respetuosamente solicitamos se pueda tramitar autorización para adelantar el proceso de contratación de los siguientes siete (7) instructores de los programas de articulación con la media, víctimas, SENA EMPRENDE RURAL y la regular, que cumplan los siguientes perfiles, así:

#### ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

- Asistencia Administrativa: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociadas a los programas de formación que apoyará en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento economía, ingeniería industrial, ingeniería de mercados, administración de empresas o administración turística o hotelera. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con relacionados con el desarrollo de labores de servicio al cliente y doce (12) meses en docencia.
- Contabilización de Operaciones comerciales y Financieras: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de educación con énfasis en contaduría pública, o contaduría pública o economía o administración de empresas con formación en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
- Diseño e Integración de Multimedia: Profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. Y/o especializaciones en áreas de producción gráfica. Mínimo 24 meses de vinculación en el área de pre prensa, y 6 meses de experiencia en orientación de procesos de formación.

#### VICTIMAS

- Agropecuario: Tecnólogo en programas de ingeniería agronómica, agronomía, ingeniería agrícola,

Centro de Biotecnología Agropecuaria  
Dirección Kilómetro 7 Vía Mosquera - PBX (57 1) 5462323  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
📞 📧 📱 SENAComunica





administración agropecuaria y afines. Dieciocho (18) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y seis (6) meses en docencia o instrucción.

### SENA EMPRENDE RURAL

- Cocina: Certificado de Aptitud Profesional o Técnico o técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos y seis (6) meses de docencia. Certificar curso de pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.
- Cocina: Título profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Doce (12) meses de experiencia relacionada distribuida así: seis (6) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área cocina y seis (6) meses en docencia. Certificar curso de pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

### REGULAR

- Cocina: Técnico o técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos y seis (6) meses de docencia. Certificar curso de pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

Se adjunta justificación, anexo 2 y acta N. 006 de Comité de Selección de instructores Centro de Biotecnología Agropecuaria 2022.

Cordialmente,

Carmen Angelica Fonseca Corso  
Coordinadora Programas Especiales CBA

Adjunto: Anexo 2 – 1 folio  
Justificación – 3 folios  
Acta N. 006 de Comité de Selección de Instructores

Con copia: Zulma Milena Barragan, Mónica Patricia Osorio





## JUSTIFICACION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, cuenta con cinco (5) subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca Occidente, ofreciendo los programas de formación en la modalidad de titulada en los niveles tecnólogo, técnico, auxiliar, operario y en programas de formación complementaria, para lo cual se requiere contar con personal idóneo para impartir la formación profesional integral requerida.

Dentro del análisis de las necesidades de instructores que requiere cada coordinación, las cuales se describen en detalle en el acta N. 006 de Comité de Selección de Instructores 2022, se tiene:

### ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

Asistencia Administrativa, actualmente estamos atendiendo 27 fichas en los municipios de Funza, Madrid, Facatativá, Mosquera y La Calera, los instructores contratados no son suficientes para atender a estas fichas y para cumplir hemos recurrido a instructores de otros programas y de otras coordinaciones, por lo que se requiere que se contrate un instructor(a) del área, además se cuenta con la disponibilidad de recursos para este fin.

Contabilización de Operaciones comerciales y Financieras, actualmente estamos atendiendo 24 fichas en los municipios de Funza, Facatativá, Mosquera, La Calera, Subachoque y Gacheta, los instructores contratados no son suficientes para atender a estas fichas y para cumplir hemos recurrido a instructores de otras coordinaciones, por lo que se requiere que se contrate un instructor(a) del área, además se cuenta con la disponibilidad de recursos para este fin.

Diseño e integración de Multimedia, actualmente estamos atendiendo 9 fichas en los municipios de Madrid, Facatativá y Mosquera, los instructores contratados no son suficientes para atender a estas fichas y a la fecha no estamos atendiendo una ficha del área, por lo que se requiere que se contrate un instructor(a) por horas, siendo el costo por hora de \$34.338 y se cuenta con la disponibilidad de recursos para este fin.

Teniendo en cuenta lo anterior; se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales de los instructores relacionados, de conformidad con lo indicado en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2020, para atender estas Instituciones Educativas (IED), con el propósito de cumplir con el desarrollo de las acciones misionales de nuestro centro, poder brindar formación a los aprendices de las instituciones educativas mencionadas y cumplir las metas establecidas al Centro de Formación.

### Perfiles Requeridos:

Asistencia Administrativa: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociadas a los programas de formación que apoyará en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento economía, ingeniería industrial, ingeniería de mercados,





administración de empresas. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con relacionados con el desarrollo de labores de servicio al cliente y doce (12) meses en docencia.

Contabilización de Operaciones comerciales y Financieras: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría pública preferiblemente con: especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, Excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación.

Diseño e Integración de Multimedia: Profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. Y/o especializaciones en áreas de producción gráfica. Mínimo 24 meses de vinculación en el área de pre prensa, y 6 meses de experiencia en orientación de procesos de formación.

El Indicador al que apunta: Técnicos laborales de los programas SAE: 1.908 aprendices y una meta global de 7827 aprendices.

## VICTIMAS

Dentro de la población víctima atendida por el Centro de Biotecnología Agropecuaria, se identifica la necesidad de atender áreas del sector agropecuario, ambiental, por lo que es requerido la contratación de 1 (un) instructor de esta área.

### Perfil requerido:

Tecnólogo en programas de ingeniería agronómica, agronomía, ingeniería agrícola, administración agropecuaria y afines. Dieciocho (18) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y seis (6) meses en docencia o instrucción.

## SENA EMPRENDE RURAL

Con el presupuesto disponible en el programa SENA EMPRENDE RURAL, se contempla la contratación de 2 perfiles para el área de cocina que estén en capacidad de atender la formación que dentro del programa se ofrezca en la región del Guavio, cumpliendo de tal forma los compromisos establecidos con la región en mención.

### Perfiles Requeridos:

Certificado de Aptitud Profesional o Técnico o técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o



culinaria. Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos y seis (6) meses de docencia. Certificar curso de pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

Título profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Doce (12) meses de experiencia relacionada distribuida así: seis (6) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área cocina y seis (6) meses en docencia. Certificar curso de pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

### REGULAR

Debido a la oferta creciente en las áreas de cocina y gastronomía, se requiere la contratación de 1 (un) instructor para fortalecer el área y brindar formación de pertinencia y calidad.

### Perfil requerido:

Técnico o técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos y seis (6) meses de docencia. Certificar curso de pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

Cordialmente,

Carmen Angelica Fonseca Corso  
Coordinadora Programas Especiales CBA





Version: 01  
 Código:  
 GFPI-F.139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

**TERCERA Y CUARTA OFERTA**

PERIODO: AÑO 2022		TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 1		ELABORADO POR: Coordinadores Académicos							
SALDO: \$110.394.000		Nombre: Néstor Muñoz Torres		Teléfono: 5461500							
% UTILIZADO: 66,59%		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO TOTAL HONORARIOS							
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
MOSQUERA	TN	TECNICO EN COCINA	DIRECTA	1	5 MESES 0 DIAS	3.075.000	15.375.000	3.075.000	15.375.000	6 meses	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
							\$ -		\$ 15.375.000		
									\$ 15.375.000		

Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

5119616000  
 66.59942855



Version: 01  
Código:  
GFPI-F.139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATO S	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
MOSQUERA	TN	ASISTENCIA ADM	DIRECTA	1	4	0	15/07/2022	15/11/2022	\$ 3.900.000	\$ 15.600.000	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	\$ 15.600.000	9 meses	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
MOSQUERA	TN	CONTABILIZACIÓN	DIRECTA	1	4	0	15/07/2022	15/11/2022	\$ 3.900.000	\$ 15.600.000		\$ 15.600.000	9 meses	
										\$ 31.200.000	\$ 31.200.000		\$ 31.200.000	

PERIODO: AÑO 2022

TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 1

SALDO: \$66.721.000

% UTILIZADO: 66,59%

ELABORADO POR: Coordinadores Académicos

Nombre: Néstor

Muñoz Torres

Teléfono: 5461500

Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

5119616000  
66.59942855





Version: 01  
Código:  
GFPI-F.139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

VICTIMAS

PERIODO: AÑO 2022		ELABORADO POR: Coordinadores Académicos												
TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 1		Nombre: Néstor Muñoz Torres		Teléfono: 5461500										
SALDO: \$18.450.000														
% UTILIZADO: 66,59%														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATO S	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
MOSQUERA	COMPLEMENT	AGRICOLA	DIRECTA	1	5	0	18/07/2022	18/12/2022	\$ 3.690.000	18.450.000	3.690.000	18.450.000	n/a	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
										\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
										\$ 18.450.000	\$ 18.450.000	\$ 18.450.000		

Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

5119616000  
66.59942855



Version: 01  
 Código:  
 GFPI-F-139

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

SER

PERIODO: AÑO 2022		TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 1		ELABORADO POR: Coordinadores Académicos								
SALDO: \$40.389.970		Nombre: Néstor Muñoz Torres		Teléfono: 5461500								
% UTILIZADO: 66,59%		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES								
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATO S	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
MOSQUERA	COMPLEMENT	COCINA	DIRECTA	1	5	0	18/07/2022	18/12/2022	\$ 3.997.500	19.987.500	n/a	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
MOSQUERA	COMPLEMENT	COCINA	DIRECTA	1	5	0	18/07/2022	18/12/2022	\$ 3.075.000	15.375.000		
										\$ 19.987.500	\$ 15.375.000	\$ 35.362.500

Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

5119616000  
 66.59942855



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 006 DEL DÍA 21 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

COMITÉ DE SELECCIÓN DE INSTRUCTORES CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA 2022										
OBJETIVO (S)										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	¿OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACION	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	RODOLFO ENRIQUE VALENZUELA PARDO	14888383	X			CBA	rvalenzuela@sena.edu.co	17853		
2	MÓNICA PATRICIA OSORIO MARTÍNEZ	53075792	X			CBA	mosoriom@sena.edu.co	3134390821		
3	CARMEN ANGELICA FONSECA	23350698	X			CBA	cfonsecac@sena.edu.co	3102550560		
4	CARLOS JUSTINO CORTES	19412953	X			CBA	Cjortes@sena.edu.co	17351		



<b>ACTA No. 006 de 2022</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> COMITÉ DE SELECCIÓN DE INSTRUCTORES CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA 2022		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Mosquera, 21 de junio de 2022	<b>HORA INICIO:</b> 9am	<b>HORA FIN:</b> 10:30am
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Sala de Juntas Subdirección	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro de Biotecnología Agropecuaria	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  Concertar necesidades de contratación y adiciones para instructores segundo semestre 2022.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>  Revisar las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria, en cuanto a los instructores contratistas con los cuales cuenta cada coordinación académica, de acuerdo con la programación asignada y su proyección al finalizar la vigencia 2022.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		



Una vez pasada la Ley de Garantías, el Comité de Selección de instructores se reúne con el fin de revisar las necesidades de contratación y adiciones, para lo cual se comienza examinando el saldo disponible para cada uno de los rubros, teniendo:

PROGRAMA			DISPONIBLE
951210	C-3602-1300-7-0-3602031-02	VICTIMAS	\$18.450.000
951211	C-3602-1300-14-0-3603025-02	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	\$56.721.000
951218	C-3602-1300-14-0-3603025-02	FIC	\$40.065.650
951238	C-3602-1300-8-0-3602035-02	SENA EMPRENDE RURAL	\$40.389.970
951245	C-3602-1300-14-0-3603025-02	REGULAR FORMACIÓN	\$110.394.00

Así entonces, cada Coordinador Académico expone sus necesidades comenzando por las que mayor prioridad representan. Así:

1. Adiciones contractuales a 2 instructoras de la formación titulada virtual quienes tienen contrato hasta el 30 de junio

Daniela Sanchez: Instructora programada en titulada virtual. 4 fichas acaban el 15 de septiembre etapa lectiva. 1 ficha termina en febrero 2023. Instructora que se asignará a técnico virtual en operaciones comerciales en retail con Casa Luker con fecha probable de inicio 1 de julio 2022

Olga Lucía Vargas: Instructora programada en titulada virtual. 1 ficha acaba el 15 de septiembre etapa lectiva. 5 fichas terminan en febrero 2023. Instructora que se asignará a técnico virtual en asesoría comercial con Casa Luker con fecha probable de inicio 1 septiembre 2022

2. Contratación instructor cocina regular: Debido a la oferta creciente en las áreas de cocina y gastronomía, se requiere la contratación de 1 (un) instructor para fortalecer el área y brindar formación de pertinencia y calidad.
3. Contratación instructor agropecuario-ambiental víctimas: Dentro de la población víctima atendida por el Centro de Biotecnología Agropecuaria, se identifica la necesidad de atender áreas del sector agropecuario, ambiental, por lo que es requerido la contratación de 1 (un) instructor de esta área.
4. Contratación 4 instructores articulación con la media: Asistencia Administrativa, actualmente estamos atendiendo 27 fichas en los municipios de Funza, Madrid, Facatativá, Mosquera y La Calera, los instructores contratados no son



suficientes para atender a estas fichas y para cumplir hemos recurrido a instructores de otros programas y de otras coordinaciones, por lo que se requiere que se contrate un instructor(a) del área, además se cuenta con la disponibilidad de recursos para este fin. Modelado 3D para la Industria: actualmente estamos atendiendo 3 fichas en los municipios de Madrid y La Calera, solo se contrató un instructor que se encuentra atendiendo otros programas de la misma área por lo cual no es suficiente para atender las fichas que se encuentran en ejecución y para cumplir hemos recurrido a instructores de otros programas, por lo que se requiere que se contrate un instructor(a) del área, además se cuenta con la disponibilidad de recursos para este fin. Contabilización de Operaciones comerciales y Financieras, actualmente estamos atendiendo 24 fichas en los municipios de Funza, Facatativá, Mosquera, La Calera, Subachoque y Gacheta, los instructores contratados no son suficientes para atender a estas fichas y para cumplir hemos recurrido a instructores de otras coordinaciones, por lo que se requiere que se contrate un instructor(a) del área, además se cuenta con la disponibilidad de recursos para este fin. Diseño e integración de Multimedia, actualmente estamos atendiendo 9 fichas en los municipios de Madrid, Facatativá y Mosquera, los instructores contratados no son suficientes para atender a estas fichas y a la fecha no estamos atendiendo una ficha del área, por lo que se requiere que se contrate un instructor(a) por horas, siendo el costo por hora de \$34.338 y se cuenta con la disponibilidad de recursos para este fin.

Teniendo en cuenta lo anterior; se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales de los instructores relacionados, de conformidad con lo indicado en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2022, para atender estas Instituciones Educativas (IED), con el propósito de cumplir con el desarrollo de las acciones misionales de nuestro centro, poder brindar formación a los aprendices de las instituciones educativas mencionadas y cumplir las metas establecidas al Centro de Formación.

5. Con el presupuesto disponible en el programa SENA EMPRENDE RURAL, se contempla la contratación de 2 perfiles para el área de cocina que estén en capacidad de atender la formación que dentro del programa se ofrezca en la región del Guavio, cumpliendo de tal forma los compromisos establecidos con la región en mención.
6. Dentro del programa de FIC y con el presupuesto disponible se requiere llevar a cabo la contratación del instructor Ricardo Camilo Cipamocha Castro, quien quedó seleccionado para el área de seguridad y salud en el trabajo del área de FIC desde enero 2022, antes de la ley de garantías.
7. Adiciones contractuales a los instructores de la formación titulada hasta el 15 de diciembre y de complementaria presencial según se requiera para cumplir la meta establecida para este indicador.



8. Contratación de dos (2) instructores para seguimiento de aprendices, por licencia de maternidad de una (1) instructora y necesidad para cubrir las necesidades de certificación del Centro de Formación.
9. Contratación de un (1) instructor para el área de aula móvil- agricultura de precisión, puesto que el instructor Jonathan Aponte, pasó la terminación de su contrato.

Una vez analizadas las situaciones ya expuestas, se autoriza:

1. Priorizar las adiciones de los instructores según necesidad de las coordinaciones académicas
2. Adelantar el proceso de contratación de los 4 instructores requeridos por el programa de Articulación con la Media, puesto que se cuenta con el presupuesto requerido.
3. Adelantar el proceso de contratación de los 2 instructores requeridos por el programa de Sena Emprende Rural, puesto que se cuenta con el presupuesto requerido.
4. Adelantar el proceso de contratación de 1 instructor requerido para el programa de víctimas, puesto que se cuenta con el presupuesto requerido.
5. Adelantar el proceso de contratación para el instructor Ricardo Cipamocha del programa de FIC, puesto que se cuenta con el presupuesto requerido.
6. Las nuevas contrataciones requeridas quedan supeditadas a la solicitud y aprobación de presupuesto a la Dirección General de la Entidad.

Para los instructores a contratar se debe seguir el procedimiento de selección de acuerdo con la circular 3-2021-000160: contratación de servicios personales 2022.



<b>COMPROMISOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
<p>Enviar solicitud para autorización de contratación de 7 instructores a la Dirección Regional Cundinamarca.</p> <p>Solicitar documentación al instructor Ricardo Cipamocha, para su contratación.</p> <p>Seleccionar a los 8 instructores que se requiere contratar siguiendo el procedimiento de selección de acuerdo con la circular 3-2021-000160: contratación de servicios personales 2022.</p>	Comité de Selección de Instructores 2022	1 de julio 2022
<p style="text-align: center;"><b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b></p> <p><b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 007 DEL DÍA 13 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

COMITÉ DE SELECCIÓN DE INSTRUCTORES CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA 2022											
OBJETIVO (S)	Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	¿OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	1	RODOLFO ENRIQUE VALENZUELA PARDO	14888383	X			CBA	rvalenzuela@sena.edu.co	17853		
	2	MÓNICA PATRICIA OSORIO MARTÍNEZ	53075792	X			CBA	mosoriom@sena.edu.co	3134390821		
	3	NESTOR MUÑOZ FLOREZ	19343443	X			CBA	Nestor.muñoz@sena.edu.co	17874		
	4	CARMEN ANGÉLICA FONSECA CORREA		x			CBA				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



<b>ACTA No. 007 de 2022</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> COMITÉ DE SELECCIÓN DE INSTRUCTORES CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA 2022		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Mosquera, 13 de julio de 2022	<b>HORA INICIO:</b> 9am	<b>HORA FIN:</b> 5pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Sala de Juntas Subdirección	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b> Centro de Biotecnología Agropecuaria	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  Realizar la preselección de los instructores autorizados para contratar en el Centro de Biotecnología Agropecuaria de acuerdo con el Acta N. 006 de 2022.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>  Preseleccionar los instructores autorizados para contratar en el Centro de Biotecnología Agropecuaria de acuerdo con el Acta N. 006 de 2022 y los lineamientos de las circulares No 3-2021-000160 y Circular No 3-2021-000209, contratación de servicios personales 2022		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		



De acuerdo con los lineamientos de la convocatoria Banco de Instructores 2022, con la cual se tiene como objetivo seleccionar a los instructores que suscribirán contrato de prestación de servicios para el año 2022, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria, y siguiendo de manera estricta los lineamientos de las circulares 3-2021-000160 y 3-2021-000209, y en línea con el acta N. 006 de 2022, se da inicio al Comité de Selección de instructores, en el cual se tiene:

### Articulación con la Media

**Modelado para la Industria 3D:** Se encuentra en el Banco de Instructores de esta área en la regional Distrito Capital, Centro Metalmeccánico, al aspirante **Jhon Sebastián Gómez Ramírez**, quien se preselecciona para ocupar esta vacante disponible.

**Asistencia Administrativa- Turismo:** Se encuentra en el Banco de Instructores del área Operación Turística Local en la regional Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, al aspirante **William José Hermida Vargas**, quien se preselecciona para ocupar esta vacante disponible.

**Contabilización de operaciones comerciales y financieras:** Dentro del Banco de Instructores del Centro de Biotecnología Agropecuaria se encuentran disponible:

CC - 31948484	AUDREY SANCHEZ MAPALLO	74.00	68.18	65	52.33	61.21	Disponible	En proceso de preselección
CC - 51712091	MARIA ELSA SISA BLANCO	64.64	53.17	38.33	76.33	59.47	Disponible	En proceso de preselección
CC - 80311266	NELSON HERNANDO LATORRE ROJAS	53.27	43.61	70	69.33	59.18	Disponible	En proceso de preselección
CC - 1101756258	YISEL XIMENA ROA TELLEZ	38.75	38.64	53.33	75	56.12	Disponible	En proceso de preselección
CC - 11440399	OSCAR ALBERTO SASTOQUE LUQUE	57.78	56.06	53.33	57.33	56.02	Disponible	En proceso de preselección

Luego de comunicarse con los 5 aspirantes disponibles, ninguno acepta la oferta, puesto que se busca en el Banco de Instructores del país y no se encuentra aspirante que acepte la oferta.

Por lo anterior se abre convocatoria N. 3288681, de cuyos aspirantes se encuentran en evaluación de hoja de vida, al momento.

**Diseño e Integración Multimedia:** Se encuentran en el Banco de Instructores 5 aspirantes, los cuales no aceptan la oferta proporcionada, por lo cual se abre convocatoria N. 3285091, y luego de la evaluación de las hojas de vida de los aspirantes se preselecciona al instructor **Juan Carlos Riaño Dussan**

### SER

**Cocina profesional:** Luego de contactar a los siguientes aspirantes:

- Gustavo Adolfo Ramos Morales. [gustav-ramos@hotmail.com](mailto:gustav-ramos@hotmail.com) 3214309360 3007706944. Se presentó a Leticia. TG procesamiento de alimentos. 2015. SENA. Ha trabajado en SENA Chía y Leticia como instructor de cocina.



- Sergio Andrés Bautista Bayona. [sopena@hotmail.com](mailto:sopena@hotmail.com) 3132766205. Se presentó a Medellín. Profesional en artes gastronómicas. 2018. Tiene bastante experiencia SENA, en su mayoría en el programa SER en el Amazonas, Barrancabermeja y otros.
- Ana Patricia Guzman. [apguzman5@misena.edu.co](mailto:apguzman5@misena.edu.co) 3004187069. Se presentó en Medellín. Técnico en Panadería. 2012. Profesional en Gastronomía. 2019. Ha trabajado en SENA desde 2014.
- Pablo Antonio Linares. [plinares69@hotmail.com](mailto:plinares69@hotmail.com) 3207524576. Se presentó a Arauca. Técnico en cocina 2011. Ha trabajado en el SENA desde 2014.
- Luis Jhamir Medina. [terrierlu@misena.edu.co](mailto:terrierlu@misena.edu.co) 3216307516 3229251635. Se presentó a Arauca. Profesional en Gastronomía 2018. Experiencia SENA en SER.
- Manuel Guillermo Consuegra. [mgconsuegra@sena.edu.co](mailto:mgconsuegra@sena.edu.co) 3233346448 3106543158. Se presentó en Atlántico. Técnico en cocina. 2010. Experiencia SENA en SER.
- Fredy Javier Bossa. [frebossa@hotmail.com](mailto:frebossa@hotmail.com) 3003711383. Se presentó en Bolívar, Cocinero profesional. 2015. Experiencia docente en otras entidades diferentes a SENA.
- Julio Zakzuk. [julioalejandrozakzuk@hotmail.com](mailto:julioalejandrozakzuk@hotmail.com) 3135382251. Se presentó en Bolívar. Técnico en cocina. 2011. Experiencia docente en otras entidades diferentes a SENA.
- Dora María Jimenez. [djimenez@misena.edu.co](mailto:djimenez@misena.edu.co) 3142344297. Se presentó en Tunja. CAP cocina. Experiencia SENA en SER.
- Jolman Hernán Sanchez. [jolman\\_s25@hotmail.com](mailto:jolman_s25@hotmail.com) 3114512681. Tg procesamiento de alimentos. 2015. Experiencia SENA.
- Hugo Fernel Marin Alfonso. [hfmarin479@misena.edu.co](mailto:hfmarin479@misena.edu.co) 3504510936. Profesional en Gastronomía

Dentro del anterior listado, se selecciona al instructor **Hugo Fernel Marin Alfonso**.

### **Cocina técnico**

Luego de comunicarse con los anteriores aspirantes del Banco de Instructores se selecciona a la instructora **Dora María Jimenez**, quien se encuentra disponible para tomar el contrato disponible.

### **VÍCTIMAS**

#### **Agrícola- Ambiental**

Se revisa el Banco de Instructores del perfil Gestión de Recursos Naturales, para nuestro Centro de Formación, y se encuentra disponible el instructor **Luis Alberto Cruz Paez**, quien se encuentra disponible para tomar el contrato disponible.

### **Regular**

#### **Cocina:**

Se revisa el Banco de Instructores y se encuentra dentro del perfil de cocina al instructor **Libardo Torres Torres**, quien acepta la oferta de instructor de cocina disponible.

### **CONCLUSIONES**

Recomendar al Subdirector de Centro la contratación de los siguientes aspirantes:

Jhon Sebastián Gómez  
William José Hermida  
Juan Carlos Riaño  
Hugo Fernel Marin  
Dora María Jimenez  
Luis Alberto Cruz  
Libardo Torres Torres



<b>COMPROMISOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
Enviar solicitud de documentación para suscribir contrato de prestación de servicios a los instructores preseleccionados	Comité de Selección de Instructores 2022	14 de julio de 2022
<b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b>		
<b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



## Instrucciones

### Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando él se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
  
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
<b>LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO</b>		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	



RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	





## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Agropecuaria lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de cocina, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de agosto de 2022

Firmado digitalmente por JIMMY  
GONZALO MALDONADO NOVOA  
Fecha: 2022.08.09 10:07:18 -05'00'

**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**  
**DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA**

Vo.Bo. Nestor Javier Viola Almanza - Coordinador (E) Grupo de Talento Humano, Dirección Regional

Aprobó: Dr. Nelson Octavio Gómez Botero – Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria.

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA.

Proyectó: Zulma Barragan- Apoyo Administrativo CBA.

Anexo: Estudio previo y Análisis de Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																				
No.	Clase Fuente	Etapas	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Perjuicio que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	SENA - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Operacional	Riesgos por conceptos erráticos, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Operacional	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuesta a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de cocina, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Doce (12) meses de experiencia relacionada distribuida así: seis (6) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área cocina y seis (6) meses en docencia. Certificar curso de pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte.M/CTE.({19987500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022 por valor de Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$3997500) cada uno.
<b>PLAZO:</b>	Cinco (5) meses y Cero (0) días y/o hasta terminar calendario académico.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
<b>SUPERVISOR:</b>	Quien designe el ordenador del pago
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral



para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 'pacto por Colombia, pacto por la equidad', el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: 'legalidad + emprendimiento = equidad'. Es así como articula sus acciones desde la Dirección de Empleo y Trabajo con:

El pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos' en la línea a. entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de 1. desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento.

El pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados' en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, aportando a la promoción de la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.

El Pacto por la equidad, Pacto por el emprendimiento y la productividad y el Pacto por la identidad y la creatividad", con las estrategias y proyectos, dentro de los cuales se suscitan algunos:

- Servicio público de empleo para la inclusión laboral de las personas y la productividad empresarial.
- Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
- Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
- Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
- Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

En este último se marca como objetivos:

- Lograr que más emprendimientos de alto potencial se consoliden.
  - Aumentar el acceso a financiamiento para empresas en etapa temprana.
  - Reducir los costos de empresas para registrarse, contratar trabajadores y pagar impuestos.
- Así mismo contribuye a la iniciativa "Campo con progreso" y la gran apuesta por el campo que incluye algunos pactos, los cuales se alinean al propósito del Sena y de la atención planeada en el territorio durante la presente vigencia:
- Pacto por la sostenibilidad: armonizar la producción agropecuaria con la conservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
  - Pacto de equidad para las mujeres: consolidar la participación de la mujer rural en el desarrollo agropecuario.
  - Pacto por la transformación digital de Colombia: generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales.
  - Pacto por la descentralización: fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos.
  - Pacto por la equidad: promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones sociales y económicas.
  - Pacto por la construcción de paz: estabilización territorial integral para promover el desarrollo agropecuario y rural.
  - Pacto por la ciencia, tecnología e innovación: desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas.



- Pacto por las regiones: promover el desarrollo agropecuario acorde a las características regionales.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros) teniendo en cuenta los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público que se refleja en su Mapa Estratégico en sus cuatro Objetivos Estratégicos con Perspectiva del Valor Público

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: CONPES Nacional de Emprendimiento, , CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social, Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable, CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP, CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, CONPES 3950 Estrategia

para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia, CONPES de Reactivación Económica , Política de Economía para la Gente, CONPES de Educación Financiera y Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

Con base en los compromisos adquiridos, el SENA , cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

- 1.Fortalecer la operación institucional en la estrategia de generación de emprendimientos en la población rural

- 2.Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial.

En ese orden de ideas, la dependencia requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para potencializar el empleabilidad y el emprendimiento del Sector Rural, implicando así la creación de unidades productivas, fortalecimiento a unidades productivas, concreción de empleo del sector, estructuración de una ruta articulada para la formación con enfoque diferencial y mirada del sector, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo del programa Sena Emprende Rural - SER en el territorio, lo cual en sí es otra de las estrategias orientadoras pues permite adelantar convenios y alianzas.

Durante la vigencia 2021 se atendieron las siguientes acciones estratégicas misionales:

Implementación de la estrategia de comunidades de aprendizaje para la diversificación de los mecanismos de interacción con a la población objetivo así como la actualización de los contenidos formativos del programa SER.

Implementación de las competencias de comportamiento emprendedor en el programa SER basadas en el fomento de la cultura emprendedora según habilidades y competencias personales que involucran aspectos como: motivación, responsabilidad, características emprendedoras personales, competencias emprendedoras, toma de decisiones, creatividad, estrategia y negociación. Todo lo anterior, como aporte a la atención integral del ser y emprendedor.

Fomento del trabajo asociativo en las comunidades rurales a través de la transferencia de conocimiento al talento humano y la implementación de las metodologías de cooperativismo en articulación con Coopermondo.

Fortalecimiento de la Educación Financiera para el Manejo de Crédito Agropecuario y realización de ruedas de financieras para emprendedores rurales en articulación con FINAGRO.



Acompañamiento a la política pública de Agricultura por Contrato de Min Agricultura a través de la sensibilización y apoyo en el registro a

emprendedores rurales en las plataformas priorizadas de comercio virtual así como las ruedas de negocios y mercados campesino a nivel nacional.

Y en ese mismo sentido se proyectaron las siguientes acciones estratégicas para la vigencia 2022: Fortalecer el modelo de atención rural en la modalidad blended learning acorde a las condiciones de los usuarios y del territorio.

Universalizar la implementación de las competencias emprendedoras en los programas de formación para el emprendimiento SER.

Implementar las metodologías de asociatividad y economía solidaria en los procesos de formación y fortalecimiento del programa SER.

Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en política pública y articulación interinstitucional.

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita :” los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En consecuencia con la estructura del SENA, y la misión de la entidad; el programa SENA Emprende Rural soporta su operación en los Centros de formación, con el objetivo de promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, desarrollando procesos de formación y fortalecimiento empresarial y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar: Emprendimiento Rural: Generación y fortalecimiento de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales. Empleabilidad en Ocupaciones Rurales: Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural, dirigido a los Jóvenes Rurales entre 15 y 28 años, Población vulnerable debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, Pequeños y medianos productores rurales, con cobertura nacional en los 32 departamentos .

A Nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado “Coordinación Nacional de Emprendimiento”, integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Tecnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019. Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que no se dispone de instructores de planta ni de profesionales de emprendimiento, para el programa SENA Emprende Rural.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere 2 instructores en el área agrícola.



Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de número 2 instructores para desarrollar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, para el programa SENA Emprende Rural SER en el área agrícola, en la modalidad presencial y/o a distancia, de acuerdo con las necesidades y atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con Una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

De la formación:1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro  
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información



de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15. Consolidar la creación de mínimo 1 unidades productivas rurales sostenibles por formación orientada, cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.17. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.18. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO \_\_\_\_\_

### 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), la siguiente es la clasificación de los servicios personales temporales requeridos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	80] Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresas y Servicios Administrativos	[11] Servicios de Recursos Humanos	[16] Servicios de Personal Tempora	[20] Servicios Temporales de Recursos Humanos

### Sector perteneciente al objeto contractual

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo. Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación



laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas. En los servicios personales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general.

En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado. Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, la contratación



a pensionados deberá ser especialmente detallada en su justificación de acuerdo a la necesidad que se pretende cubrir teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2 223158 de 2021.	Marina Cortés Reyes	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de talento humano o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programac	314 Dias	\$ 40.820.000	Contratcion directa
CO1.PCCNTR.2 194243	FREDY ALEXANDER MORENO CASTRO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de gestión administrativa o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes.	317 dias	\$ 41.210.000	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.2 830627	RUTH YAMILE CONTRERAS RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de contabilidad y finanzas o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación establecida.	101 Días	\$ 13.130.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2 204024 De 2021	MARIA ELSA SISA BLANCO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de contabilidad y finanzas o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la p	316	\$ 41.080.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2 503640 de 2021	ANA MILENA BELLO SOSA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales en el área de deportes o en otras que permita su perfil profesional, en programas de formación de modalidad titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, tanto en etapa lectiva como productiva, en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y sus subsedes, de acuerdo con la programación establecida.	210	\$ 27.300.000	Contratación Directa



#### **14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Se revisará y validará la documentación presentada en el Comité de Verificación de Instructores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Mosquera , a los 26 dias del mes de julio del 2022.

**NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO**  
**Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria**

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.

Proyecto: Zulma Milena Barragan\_ Contratista CBA



Regional Cundinamarca

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar el servicio de Un (1) instructor (s) cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de cocina, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

La contratación de Un (1) instructor (s) cuyo objeto será: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de cocina, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución es de Cinco (5) meses y Cero (0) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el 31 de diciembre del 2022.

**Valor estimado de Un (1) contrato (s):** Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte.(\$19.987.500).

**Recursos:** Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1922 de 13 de enero de 2022 Dependencia 951238 Posición Catalogo de Gasto C-3602-1300-8-0-3602035-02.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. **1125**

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 09 días del mes de agosto de 2022

**JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA**

**DIRECTOR REGIONAL**

Vo.Bo. Alayn Alejandro Munive Álvarez – Abogado Despacho regional   
Aprobó: Dr. Nelson Octavio Gómez Botero //Subdirector de Centro   
Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa CBA.   
Proyecto: Zulma Milena Barragan Rojas-Apoyo Contratación CBA

**Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)  
 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05